

**RESOLUCIÓN No. 131  
DEL 01 DE JULIO DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –  
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2022 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 131 y Resolución N° 218735 del 23 de diciembre de 2021.

Que por medio del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2022.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI se celebró Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-142-2022, que tiene por objeto "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ" por valor de DIECISÉIS MIL MILLONES DE PESOS (\$16.000.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad



Presupuestal Nro. 1177 del 29 de junio de 2022 y certificado de vigencia futura 033 del 29 de junio de 2022, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-142-2022 de la vigencia 2022, por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$ 7.601.961.306), así mimos se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$334.486.298) corresponde al concepto de administración, según las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI se celebró Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-146-2022, que tiene por objeto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ” por valor de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1181 del 29 de junio de 2022 y certificado de vigencia futura 034 del 29 de junio de 2022, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-146-2022 de la vigencia 2022, por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 3.800.980.653), así mimos se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$167.243.149) corresponde al concepto de administración, según las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI se celebró Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-148-2022, que tiene por objeto “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ” por valor de ONCE MIL MILLONES DE PESOS (\$11.000.000.000), respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1187 del 29 de junio de 2022 y certificado de vigencia futura 035 del 29 de junio de 2022, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.



Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al concepto de Ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SI-148-2022 de la vigencia 2022, por valor de CINCO MIL SETECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 5.701.470.980), así mimos se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$250.864.723) corresponde al concepto de administración, según las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo.

Que se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de DIECISIETE MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 17.104.412.939), correspondiente a los recursos de ejecución del contrato SI-142-2022 por valor de SIETE MIL SEISCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$ 7.601.961.306), SI-146-2022 por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 3.800.980.653) y SI-148-2022 por valor de CINCO MIL SETECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 5.701.470.980) y servicios de consultoría estratégica en gestión por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$ 752.594.170).

Que mediante Oficio del 01 de julio de 2022, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de DIECISIETE MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 17.104.412.939), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 055 e incorporado mediante Resolución N° 68588 ambas del 01 de julio de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN** al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2022.



**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNASE** al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.49	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-142-2022 ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 7.601.961.306
1.2.14.04.50	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-146-2022 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 3.800.980.653
1.2.14.04.51	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-148-2022 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 5.701.470.980
1.1.02.05.001. 08.03.01.01.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN	\$ 752.594.170

**ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNASE** al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

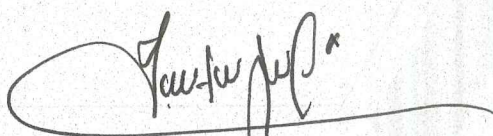
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 5.03.02.01.10	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-142-2022 ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 7.601.961.306
2.3.2.02.02.00 5.03.01.02.09. 14	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-146-2022 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 3.800.980.653
2.3.2.02.02.00 5.03.01.02.09. 15	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-148-2022 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 5.701.470.980



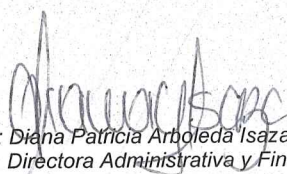
2.3.1	INVERSION RECURSOS PROPIOS	\$ 752.594.170
-------	----------------------------	----------------

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOHNATAN SERNA CARMONA**  
Gerente General



Proyectó: *Diana Patricia Arboleda Isaza*  
Directora Administrativa y Financiera